

## **EDICTO de aprobación de la convocatoria anticipada de las subvenciones escolares durante el verano 2020.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 2 de septiembre de 2020, aprobó la convocatoria de las subvenciones para material escolar y salidas, y actividades extraescolar del curso 2020-2021, que se publican a continuación:

**Objeto.-** Subvenciones del Ayuntamiento de Llagostera para material escolar y actividades extraescolares del curso 2020-2021.

### **Personas beneficiarias.-**

-. LINEA B: Progenitores o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2005 y 2017, y también los menores nacidos antes de 2005 que estén realizando educación obligatoria, con empadronamiento en Llagostera, y con matrícula en alguna de las escuelas o instituto de Llagostera en el curso escolar 2020 a 2021.

-. LINEA C: Progenitores o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2005 y 2017, con empadronamiento en Llagostera, y con inscripción en alguna actividad extraescolar organizadas por entidades del municipio o por el Ayuntamiento de Llagostera durante el curso escolar 2020 a 2021.

**Bases reguladoras.-** Edicto del Ayuntamiento de Llagostera de publicación de las bases específicas reguladoras en el BOP núm. 104, de 29 de mayo de 2020.

**Cuantía.-** La cuantía de las subvenciones en ningún caso puede ser superior al 100% del coste de la cuota correspondiente a cada actividad realizada por el niño.

**Crédito presupuestario.-** El crédito presupuestario es de 51.559,91 € y consta en la aplicación 2020.08.231.48005.

**Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.-** Del 7 al 18 de septiembre de 2020 a:

- Presencialmente al SAC
- Telemáticamente por la sede electrónica del Ayuntamiento de Llagostera

**Plazo para justificar las subvenciones.-** 10 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Antoni Navarro Robledo

Llagostera, 3 de septiembre de 2020